



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo mediante el cual se integra la comisión de atención a la diversidad sexual a la Comisión de derechos humanos igualdad y equidad de género

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2024/02/20
Publicación	2024/05/01
Vigencia	2024/02/20
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos
Periódico Oficial	6305 Quinta Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: XOCHITEPEC.- 2022-20224.- Gobierno Municipal.- del Cerro de las Flores.

ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 20, 110, 111, 112 Y 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38 FRACCIONES III Y IV, 41 FRACCIONES I, V Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS

#### CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto por los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el municipio de Xochitepec está investido de personalidad jurídica propia.

Que el Municipio de Xochitepec, Morelos, es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento, su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

Que el Municipio adoptará para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, el cual será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia, quien administrará libremente su hacienda, recaudarán todos los impuestos y contribuirán a los gastos públicos y quienes estarán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.



Que el Ayuntamiento para dar cumplimiento a las acciones, así como a todos y cada uno de sus objetivos y las metas comprometidas por la administración, debe necesariamente sujetarse a la planeación establecida, que tiene como fin último alcanzar de manera sistemática y consecutiva las acciones que beneficien a la ciudadanía del Municipio, es por ello que el papel del servidor público cuyos conocimientos y experiencia los convierten en personas idóneas para ocupar los cargos que tienen vital importancia, a efecto de que en el cumplimiento de sus obligaciones vigilen la rama de la administración municipal que les ha sido encomendada.

Con fecha treinta de diciembre del dos mil veintiuno se llevó a cabo la Sesión Solemne Denominada "Toma de Protesta Constitucional del Presidente Municipal y Cabildo; quedado la integración del cabildo Municipal de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
ROBERTO GONZALO FLORES ZUÑIGA	PRESIDENTE MUNICIPAL
ARACELI RÌOS FIERROS	SINDICO MUNICIPAL
RAMON OCAMPO OCAMPO	REGIDOR
JOSÈ CARLOS MONTAÑO HERNÁNDEZ	REGIDOR
IVÀN GONZÀLEZ VELÀZQUEZ	REGIDOR
CRISTINA SALAZAR FLORES	REGIDORA
YESSICA MINERVA BATALLA VARGAS	REGIDORA

Con fecha primero de enero del dos mil veintidós se llevó a cabo la primera sesión ordinaria en la que quedó "LEGITIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO XOCHITEPEC, MORELOS DE QUE DEBERÀ FUNCIONAR DURANTE DEL PERÌODO 2022-2024" en la cual se aprobó la comisión de Derechos Humanos igualdad y equidad de género quedando de la siguiente manera:

Derechos humanos igualdad y equidad de género.



Presidente	Cristina Salazar Flores
Secretaría	Araceli Ríos Fierros
Vocal	Ramón Ocampo Ocampo

Con fecha 25 de enero del año 2023 se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del decreto 666 número de periódico 6164 y en el cual se reformo el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos para quedar como sigue:

Artículo 24....

....  
....  
....  
....

I.-....

II.- El número y denominación de las comisiones, será determinado por los integrantes del ayuntamiento, pero en todo caso deberán considerar las siguientes materias:

- a) a la v) ....
- w) Ciencia, Tecnología e Innovación;
- x) Atención a la Diversidad Sexual y,
- y) Participación Ciudadana.

Por lo que derivado de la reforma del artículo mencionado en líneas anteriores se emite el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE ATENCION A LA DIVERSIDAD SEXUAL A LA COMISIÒN DE DERECHOS HUMANOS IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.**

**ARTICULO UNICO.** - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 fracción II inciso x) se integra la comisión de Atención a la Diversidad Sexual a la comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Equidad de Género quedando integrada de la siguiente manera:



## Derechos humanos igualdad y equidad de género, atención a la diversidad sexual

Presidente	Cristina Salazar Flores
Secretaría	Araceli Ríos Fierros
Vocal	Ramón Ocampo Ocampo

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** – El presente acuerdo entrará en vigor a partir su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.

**SEGUNDO.** – Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, le dé cumplimiento en todos sus términos.

Dado en Xochitepec, Morelos, el día veinte el mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**  
**BEATRIZ RODRÍGUEZ BELTRÁN**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**RÚBRICAS.**